AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO LA PARROQUIA PARA LA REALIZACIÓN DEL CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO Y LAS JORNADAS CULTURALES EN HONOR DE LA VIRGEN DE LA ESTRELLA CORONADA.

Villa del Rio, a 20 de marzo de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. Emilio Monterroso Carrillo, con DNI 30469112T en calidad de Alcalde- Presidente el Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río, con domicilio en la plaza de la Constitución n.° 8, CP 14640 de Villa del Rio (Córdoba).

Y de otra parte, D. Manuel Tirado Fernández, en calidad de Presidente de la Asociación Cultural Grupo de Teatro La Parroquia, con CIF G14524532 y con domicilio en C/ García Lorca , CP 14640 de Villa del Rio (Córdoba).

En adelante, las citadas entidades serán denominadas de manera conjunta como "las partes". Las partes que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran expresamente que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, y en su virtud:

EXPONEN

Que, de conformidad con el articulo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, en su apartado 1° establece que: "*El municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo*".

Y en su apartado 2° dispone que: "*El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las siguientes materias:*

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales".

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
12CA 2749 B23F BC31 60CE
(12)CA2749B23FBC3160CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 20-03-2023
pie_firma_corto_dipu_01

Que, de acuerdo con los estatutos, la Asociación Cultural de Teatro La Parroquia tiene entre sus fines el fomento de las artes escénicas en las distintas capas sociales de nuestra localidad.

Que, el Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Rio y la Asociación Culturar de Teatro La Parroquia consideran de interés colaborar en la realización de actividades culturales relacionadas con sus fines, a través de la organización de las Jornadas Culturales en Honor de nuestra Patrona La Virgen de la Estrella Coronada y el Certamen Nacional de Teatro Aficionado Manuel Tirado.

Y, en virtud de cuanto antecede, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración que se regirá con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

1.- Objeto del Convenio.

El presente convenio tiene por objeto establecer y articular la colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río y la Asociación Cultural de Teatro La Parroquia para planificar y ejecutar conjuntamente las actividades de las Jornadas Culturales en Honor a la Virgen de la Estrella Coronada y el Certamen Nacional de Teatro Aficionado Manuel Tirado, que contribuyan a potenciar la eficacia de la labor que las citadas instituciones desarrollan en pro del fomento y difusión de las artes escénicas y la cultura en su más amplio sentido.

El Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Rio y la Asociación Cultural de Teatro La Parroquia colaborarán para la organización y difusión, así como en todos los aspectos que resulten necesarios o convenientes para llevar a buen fin el objeto de este Convenio Marco de Colaboración, de:

-Jornadas Culturales en Honor a La Virgen de la Estrella Coronada.
-Certamen Nacional de Teatro Aficionado Manuel Tirado.

Mediante anexo específico a este convenio se desarrollarán, si fuera necesario, las aportaciones de las partes para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio Marco de Colaboración.

Código seguro de verificación (CSV):
12CA 2749 B23F BC31 60CE
(12)CA2749B23FBC3160CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 20-03-2023
pie_firma_corto_opu_01

AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

2.- Obligaciones de las partes.

El Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Rio se compromete al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Para la realización de las Jornadas Culturales en Honor de la Virgen de la Estrella, el Ayuntamiento de Villa del Rio pondrá a disposición de la Asociación Cultural de Teatro la Parroquia las instalaciones y los medios técnicos y humanos del Teatro Municipal de Villa del Río, quedando la recaudación (dos euros por entrada) de estas Jornadas Culturales a beneficio de la Asociación Cultural de Teatro la Parroquia.

Los gastos de impresión de la cartelería y entradas tanto de las Jornadas Culturales en Honor de la Virgen de la Estrella como del Certamen Nacional de Teatro Aficionado Manuel Tirado, correrán a cargo del Ayuntamiento de Villa del Río. En la cartelería de las Jornadas Culturales en Honor de la Virgen de la Estrella aparecerán el logotipo del Ayuntamiento y los logotipos del Área de Cultura como patrocinadores del evento y el logotipo de la Asociación Cultural la Parroquia como organizadores, y en la cartelería del Certamen Nacional de Teatro Aficionado Manuel Tirado aparecerán los logotipos del Ayuntamiento de Villa del Río del Área de Cultura como patrocinadores, así mismo aparecerán los logotipos anteriormente mencionados junto al logotipo de la Asociación Cultural de Teatro la Parroquia como organizadores y los logotipos de Escenamateur, Cata y Fegtaco como entidades colaboradoras.

El uso no autorizado, o para un fin distinto al pactado, de cualquier signo distintivo protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial de las partes, facultará a la otra para instar a la resolución del presente Convenio Marco de Colaboración, sin perjuicio de la correspondiente indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar.

El Ayuntamiento de Villa del Río se compromete junto a la Asociación Cultural de Teatro la Parroquia a la difusión tanto de las Jornadas Culturales como del Certamen de Teatro por todos los medios a su alcance.

El Ayuntamiento de Villa del Río se compromete a hacer una aportación económica, previa presentación de factura, de 400 euros por cada representación realizada por la Asociación Cultural de Teatro la Parroquia en las Jornadas Culturales en Honor a la Virgen de la Estrella hasta un máximo de cuatro representaciones.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
12CA 2749 B23F BC31 60CE
(12)CA2749B23FBC3160CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 20-03-2023
pie_firma_corto_dipu_01

AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

Así mismo, se realizará una aportación económica de 850 euros, previa presentación de factura, por la representación teatral y la organización gala final del Certamen Nacional de Teatro Aficionado Manuel Tirado.

La Asociación Cultural de Teatro la Parroquia se compromete a la representación de la obra que resulte ganadora del Certamen Nacional de las Letras Isabel Agüera en su modalidad de teatro, este compromiso se mantendrá con independencia de las características y necesidades que la representación de esta obra pudiera tener, para lo cual podrá contar con los medios técnicos y humanos que considere necesarios y lo hará en colaboración directa con el autor/a. Para facilitar las labores de montaje de esta obra el Ayuntamiento de Villa del Río se compromete a remitir la obra ganadora lo antes posible, nunca más allá de primeros de diciembre del año en curso.

En caso, de que por fuerza mayor, no fuese posible realizar esta representación, esta decisión tendrá que hacerse de forma motivada y consensuada entre el Ayuntamiento de Villa del Río y la Asociación Cultural de Teatro la Parroquia.

La Asociación Cultural de Teatro la Parroquia en coordinación con el Ayuntamiento de Villa del Río colaborará en la venta de entradas tanto en las Jornadas Culturales en Honor a la Virgen de la Estrella como para el Certamen Nacional de Teatro Aficionado Manuel Tirado.

La Asociación Cultural de Teatro la Parroquia será la encargada de la atención y posibles necesidades que los distintos grupos participantes en el certamen pudieran tener.

Para el fomento de las artes escénicas entre los más jóvenes de la localidad y para el fomento de su participación en el mundo teatral, se dispondrá de un número determinado de entradas las cuales serán puestas a disposición de los distintos centros educativos, esta labor se realizará en coordinación con el Área de Educación y Juventud de este Ayuntamiento.

La Asociación Cultural de Teatro la Parroquia será la encargada del montaje de la gala final del Certamen Nacional de Teatro Aficionado Manuel Tirado, ésta la realizará siempre en coordinación con el Ayuntamiento de Villa del Río.

Y en general en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios para el buen fin el presente Convenio Marco de Colaboración.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
12CA 2749 B23F BC31 60CE
(12)CA2749B23FBC3160CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 20-03-2023
pie_firma_corto_dipu_01

3.- Vigencia.

El presente convenio tendrá una vigencia de un año contados a partir de la fecha de su firma.

4.- No constitución de vínculo o sociedad entre las partes.

El presente convenio no implica la constitución de ninguna sociedad, asociación u otra clase de vinculación entre las partes, que asumen sólo las obligaciones que se recogen en su clausurado, y a las cuales limitan sus responsabilidades respectivas.

Los acuerdos, contratos o convenios que cada una de las partes pueda formalizar con terceros durante la vigencia del presente convenio, y no esté expresamente previstos en el mismo, serán del todo ajenos a la contraparte y al propio convenio.

Entre el Ayuntamiento de Villa del Río y la Asociación Cultural de Teatro la Parroquia no existe relación de solidaridad o subsidiariedad alguna, y cada una responde de forma individual y exclusiva de sus acciones y omisiones que traigan causa del presente convenio.

5.- Clausulas de resolución.

Serán causas de resolución del presente convenio:

- El mutuo acuerdo de las partes.

- El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente convenio, mediante denuncia del convenio por alguna de las partes no responsable de dicho incumplimiento, y previo requerimiento a la parte incumplidora para que en el plazo de dos meses proceda al cumplimiento de sus obligaciones, produciéndose en caso contrario, una vez transcurrido el plazo, la extinción del convenio.

- En este caso la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

- No constituirán causa de resolución del convenio aquellos incumplimientos debidos a circunstancias de fuerza mayor.

- La imposibilidad sobrevenida de llevar a cabo las actuaciones objeto del convenio, apreciada unicamente por las partes

Código seguro de verificación (CSV):
12CA 2749 B23F BC31 60CE
(12)CA2749B23FBC3160CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 20-03-2023
pie_firma_corto_dpu_01

firmantes.

- Cualesquiera otras que, en su caso le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente, siempre que sean comunicadas por escrito a la otra parte con antelación suficiente.

- En caso de extinción anticipada, las partes deberán cumplir sus respectivos compromisos en curso, salvo acuerdo expreso en contrario de las partes firmantes.

6.- Comisión de seguimiento.

Se constituirá una Comisión de seguimiento a la que le corresponderá velar por el correcto desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este convenio, así como impulsar la adopción de las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos comunes perseguidos por las partes.

La Comisión de seguimiento, de composición paritaria se reunirá a petición de parte y estará integrada por un representante del Ayuntamiento de Villa del Río y un representante de la Asociación de Teatro la Parroquia.

7.- Garantía de confidencialidad y protección de datos.

Las partes se comprometen, en el marco del presente convenio, a garantizar todas las medidas necesarias al objeto de asegurar la confidencialidad de los datos e información relacionados en el contenido del mismo y a que el tratamiento autorizado de datos de carácter personal que pudiera ser necesario realizar como consecuencia de las actuaciones que se lleven a cabo en ejecución del presente convenio o de los anexos específicos que lo desarrollen se regirá conforme a lo establecido en la legislación vigente, así como en su normativa de desarrollo.

8.- Régimen jurídico y resolución de controversias.

El presente convenio está sujeto a la libre voluntad de las partes.

Queda excluida la aplicación de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que sus principios se apliquen para resolver aquellas dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Las controversias que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, ejecución, resolución y efectos que

Código seguro de verificación (CSV):
12CA 2749 B23F BC31 60CE
(12)CA2749B23FBC3160CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 20-03-2023
pie_firma_corto_dipu_01

puedan derivarse del presente Convenio Marco se resolverá entre las partes, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial.

9.- Transparencia y acceso a la información publica.

El convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de la ciudadanía en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y demás normativas de desarrollo de las mismas.

Y en prueba de conformidad de todo lo expuesto, las partes lo firman por duplicado este Convenio.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
12CA 2749 B23F BC31 60CE
(12)CA2749B23FBC3160CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 20-03-2023